

¿QUÉ PASÓ CON LA NACIONALIDAD DE LA MAYORÍA DE LOS BOLIVIANOS?

Alberto Samuel Soria Arze

Doctorado en Ciencias Sociales

Universidad Central de Venezuela

Master en Economía

Universidad P.L. de Moscú

Master en Administración, Mención Finanzas

Universidad de Chile

Especialista en Derecho Económico y de la Integración

Licenciado en Economía y en Derecho

Docente Universidad Católica Boliviana

INTRODUCCION

Una atenta lectura del texto del Proyecto de Constitución, se observa, desconoce los más elementales conceptos y categorías de la Ciencia Política, la Sociología y el Derecho, e ignora la realidad de lo que para la inmensa mayoría de los bolivianos será siempre Bolivia, la República de Bolivia y su componente principal y sostén, la nación boliviana. Están ausentes estas dos categorías en el Proyecto Constitucional aprobado en Oruro. En este breve ensayo me referiré a la nación boliviana, dejando para una próxima oportunidad el tema de la República.

DESARROLLO

En nuestra Constitución Vigente, la de 1967 con las reformas del 1994 y 2004, se le dedica el Título III de la Primera Parte, a la Nacionalidad considerando que todos los nacidos en su territorio (principio del *ius soli*) o los hijos de los bolivianos y bolivianas nacidos en el exterior, son bolivianos, así como los que la adquieren por naturalización.

Ese vínculo jurídico que une a los habitantes del país con el Estado en virtud de pertenencia a una sociedad que comparte historia, tradiciones, cultura, espacio territorial, espacio económico articulado por núcleos o centros que le dan vigencia y posibilidad de crecimiento y desarrollo en un contexto continental y mundial, homogeneidad, pero principalmente porque la inmensa mayoría de la población comparten una visión de futuro para ellos y para sus descendientes, conformando la nación y la organización política de la que se plasma sustancialmente en el Estado como elemento fundamental de la compleja estructura político jurídica. Esa es la nación boliviana.

En Bolivia es evidente que no toda la población compartía las tradiciones, costumbres, cultura, aspiraciones, etc., de la nación boliviana; es más, los sectores económica, política y culturalmente dominantes de ella, conformaron el Estado de acuerdo a sus intereses, aunque desde sus inicios estaban también sometidos y dominados por las potencias imperialistas de la época, pero que intentaron conformar, sin completar el proceso, un espacio territorial integrado con circuitos de carácter económico

dependientes de centros articuladores que fueron moviéndose a lo largo de la historia Republicana, dándole al Estado la indispensable coherencia y solidez.

En la nación boliviana, estaban presentes las diferencias de clase en el conjunto del mestizaje y también estaban y están presentes junto a ella, sometidos a ella, las nacionalidades y etnias que no se sentían parte de la sociedad boliviana y no compartían su historia, tradiciones y aspiraciones de la nación dominante; por lo que las reformas constitucionales, especialmente la de del 2004, se hicieron impostergables, aunque no satisficieron completamente las aspiraciones de las nacionalidades y etnias postergadas y excluidas.

Es posible también que el Título referente a la Nacionalidad, presente en las constituciones anteriores, homogeneizara a todos los miembros de esa sociedad abirragada, imponiendo la visión de los bolivianos sobre las otras nacionalidades, lo que condujo al reconocimiento sesgado de la cultura, tradiciones, costumbres de las nacionalidades y etnias existentes en el país. Debió remediarse eso desarrollando el Art. 1º de la Constitución actual que define a Bolivia como un país pluriétnico y multicultural, ampliando la referencia a nacionalidad que refleje la realidad de Bolivia, es decir la existencia de la nación boliviana constituida por la mayoría de la población, conformada por clases sociales con diferentes niveles de mestizaje, no adscritos a ninguna de las así llamadas naciones originarias, quechua, aymara o guaraní, pues no se identifica sino con Bolivia, pero que reconozca y destaque la presencia de las grandes nacionalidades del país señaladas, así como de otras etnias, reconociendo las diferencias entre los mismos componentes de la nación boliviana en razón de la región, clases sociales, especificidades culturales, modos de hablar, tradiciones, usos costumbre, sentimientos y, principalmente, intereses propios que, en muchos casos impulsados por los que controlan los medios de producción lo tergiversan en su beneficio; así tenemos los habitantes de los llanos, cambas, de Tarija, chapacos y del centro vallunos, los de occidente chollos, en general collas, etc., pero todos ellos imbuidos de un profundo sentimiento de nación, con símbolos comunes.

En algunos casos por sobre dimencionamiento de de los intereses locales se han opacado los intereses nacionales.

Hay o debiera haber el reconocimiento de todos los que habitamos Bolivia, pero principalmente de los que constituimos la nación boliviana, que la división territorial del país significará pura y simplemente la desaparición de Bolivia como Estado independiente, como actor internacional. Las partes que hoy la conforman y que quedarían separadas, todas ellas aisladamente, sin excepción alguna, no cuentan con la capacidad económica, política o social para constituir un nuevo Estado con posibilidades de supervivencia y viabilidad, lo más que quedaría sería la adscripción a los Estados vecinos. Eso es lo que los bolivianos no podemos permitir en ningún caso, oponiéndonos clara y firmemente a los disgregadores de la territorialidad nacional entre 36 naciones o etnias indígena - originarias y mediante la conformación de espacios que conllevan la segregación del país con la así llamada media luna o media luna ampliada para confluir en la que han denominado “nación camba”. Cualquiera de los intentos es simplemente el suicidio. Recuerden la experiencia de Checoslovaquia y Yugoslavia por no dar otros ejemplos.

La aberración cometida en el Proyecto de Constitución que comentamos, de desconocer a la nación boliviana, deja fuera del contexto político, económico, social y jurídico a más del 50% de la población, desconociendo sus derechos y colocándola en una situación de inferioridad respecto a las etnias “originarias” en referente al desarrollo y protección de su cultura, sus tradiciones, así como tener derechos que son reservados tan sólo a los pueblos originarios campesinos; por lo mismo debe ser corregida urgentemente, restableciendo la realidad económica social del país y dándole el reconocimiento inmediato a la significación de la nación boliviana para la existencia, vigencia y desarrollo a futuro de Bolivia.

El confundir ciudadanía con nacionalidad no creo que sea tan solo un desliz, sino conlleva una intencionalidad aviesa, muy peligrosa para el país. La ciudadanía es el vínculo de carácter político de determinados habitantes de un país que cumplen requisitos establecidos para ser titulares de los derechos políticos.

Reitero y repito, el establecer 36 nacionalidades y las que también pretenden establecer los cabeza calientes de la media luna, la nación camba, conducirá a una fragmentación de la sociedad boliviana, a su balcanización y finalmente su disolución con consecuencias funestas para todos los bolivianas y bolivianos que luchamos por fortalecer y desarrollar a la República de Bolivia, como la casa común de todos los que habitamos su territorio.

Es preciso pues oponernos firme y decididamente a esta pretensión y revertir el proceso manteniendo la unidad territorial del país como propiedad y hogar de todos los bolivianos, como la premisa de su vigencia, viabilidad, crecimiento y desarrollo tanto para nosotros como para las generaciones futuras, como condición básica para nuestra participación en los procesos de integración, nuestra inserción positiva en el proceso de globalización, teniendo siempre en mente el crecimiento y desarrollo sostenible y sustentable del país en beneficio de todos sus habitantes pero preferentemente de los hoy día postergados y excluidos que aún son la mayoría de los habitantes de Bolivia.